

Abril 17/50

Proy. de Res. aprobatoria del con-
trato intervenido entre el Estado
Dominicano y el señor Leopoldo
Antonio Reyesso Moreno, en fecha
6 de marzo de 1950. -

7 Págs. -



[Firma manuscrita]
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 11928

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
17 ABR 1950

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 49, inciso 10 de la Constitución de la República, tengo a bien someter a la debida aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese honorable Cuerpo Legislativo bajo su digna Presidencia, el anexo contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Leopoldo Antonio Reynoso Moreno, en fecha 6 de marzo de 1950, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de más o menos 792 tareas en el lugar y sección denominada Bajos de Haina, jurisdicción de San Cristóbal, con todas las mejoras levantadas y fomentadas en dicho terreno, por el precio de RD\$15,000.00.

Los demás detalles de la operación de venta, figuran en el texto del citado documento que se anexa.

Dios, Patria y Libertad,

[Firma manuscrita]
Rafael L. Trujillo,
Presidente de la República

[Firma manuscrita]
P/11180



LIC. M. ENRIQUE UBRI GARCIA

ABOGADO-NOTARIO PUBLICO

ESTUDIO: PADRE BILLINI NO. 25

DISTRITO DE SANTO DOMINGO, R. D.

LICENCIADO M. ENRIQUE UBRI GARCIA, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICA Y DA FE, que por ante él ha pasado el acto siguiente:-----

-----ACTO NUMERO VEINTICINCO"

En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, Ante mi, Licenciado M. Enrique Ubrí García, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, con mi oficina en la casa número veinticinco de la calle Padre Billini, de esta ciudad, asistido de los testigos que al final serán nombrados, Comparecieron, El Estado Dominicano, representado por el Director General de Bienes Nacionales, señor Licenciado Miguel A. Rodríguez Pereyra, mayor de edad, casado, abogado, dominicano, portador de la cédula personal número 450, serie 23, sello al día número 10025, de este domicilio y residencia, quien se encuentra autorizado por el Honorable Señor Presidente de la República Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, según el Poder de fecha veinticuatro de febrero del corriente año mil novecientos cincuenta, que yo Notario he tenido a la vista y protocolizo; por una parte; y el señor Leopoldo Antonio Reynoso Moreno, mayor de edad, soltero, ingeniero, dominicano, portador de la cédula personal número 3558, serie 13 sello al día número 60025, domiciliado y residente en San Cristóbal; por la otra parte; personas que yo Notario doy fé conocer; y dijo el Director General de Bienes Nacionales Licenciado Miguel A. Rodríguez Pereyra que el Estado Dominicano vende, cede y traspasa al señor Leopoldo Antonio Reynoso Moreno, quien declara que acepta: una porción de terreno ubicado en el lugar y sección denominado Bajos de Haina, Jurisdicción de la Común de San Cristóbal, Provincia Trujillo, con una extensión superficial de más o menos Setecientos Noventa y Dos (792) tareas, Cuarenta y Ocho (48) varas, dentro de los siguientes linderos: al Norte, propiedad del señor Ismael Asencio; al Este, propiedad de la Sucesión de Juan

del Carmen Pimentel y propiedad del Estado Dominicano; al Sur, Carretera Sánchez; al Oeste, propiedad de la Sucesión de Emilio Guante y Estado Dominicano. La presente venta incluye todas las mejoras levantadas en dicha porción de terreno, consistentes en casas y casetas de maderas del país techada de zinc, edificaciones de concreto techada de zinc, alambres de púas y árboles frutales.- El precio de esta venta ha sido pactado y convenido por la suma de Quince Mil Pesos Oro (RD\$15,000.00), que el Estado Dominicano ha recibido por conducto del Director General de Bienes Nacionales Licenciado Miguel A. Rodríguez Pereyra, en cheque de administración del Banco de Reservas de esta ciudad, de fecha seis de marzo del corriente año mil novecientos cincuenta, expedido a favor de la Tesorería de la República, y por lo cual desea que este acto sirva de recibo de descargo y finiquito a favor del señor Leopoldo Antonio Reynoso Moreno.- Hecho y pasado en mi Estudio, el día, mes y año citados, en presencia de los señores Horacio Morillo Vásquez y Juan Felipe Mendoza, mayores de edad, dominicanos, de este domicilio y residencia, testigos instrumentales, libres de tachas, a quienes conozco y antes quienes he leído a las partes el presente acto y después de aprobado lo han firmado ante mi y junto con los testigos y conmigo, Notario que certifica y da fé.- Firmados: Lic. Miguel A. Rodríguez Pereyra; Leopoldo A. Reynoso Moreno; Horacio Morillo Vásquez; Juan Felipe Mendoza; Lic. M. Enrique Ubrí García, Notario Público.- Transcrito en San Cristóbal, hoy día 29 de marzo de 1950, en el libro letra O, folio 93/98, No.149, percibiéndose por derechos y honorarios RD\$306.50.-- El Director del Registro: Cándida U. de Bernardino.- Es copia y conforme con su original, la que a petición de parte legítima expido, sello y firmo, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana.-----



02265

Ciudad Trujillo, D. S. D.
18 de abril de 1950.

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
Benefactor de la Patria.
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 11928 de fecha 17 de abril en curso y del anexo Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Leopoldo Antonio Reynoso Moreno, en fecha 6 de marzo de 1950.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho Contrato mediante una Resolución y la remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

02264


Ciudad Trujillo, D. S. D.
18 de abril de 1950

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución aprobatoria de Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Leopoldo Antonio Reynoso Moreno, en fecha 6 de marzo de 1950, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de más o menos 792 tareas en el lugar y sección denominado Bajos de Haina, jurisdicción de San Cristóbal, con todas las mejoras levantadas y fomentadas en dicho terreno, por el precio de RD\$15,000.00.

Le saluda muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado

o/-

2/10727



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día seis del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, entre el Estado Dominicano y el señor Leopoldo Antonio Reynoso Moreno, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de más o menos 792 tareas en el lugar y sección denominada Bajos de Haina, jurisdicción de San Cristóbal, con todas las mejoras levantadas y fomentadas en dicho terreno, por el precio de RD\$15,000.00.

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día seis del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, entre el Estado Dominicano y el señor Leopoldo Antonio Reynoso Moreno, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de más o menos 792 tareas en el lugar y sección denominada Bajos de Haina, jurisdicción de San Cristóbal, con todas las mejoras levantadas y fomentadas en dicho terreno, por el precio de RD\$15,000.00, que copiado a la letra dice así:

LICENCIADO M. ENRIQUE UBRI GARCIA, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICA Y DA FE, que por ante él ha pasado el acto siguiente:- - - - -

-----ACTO NUMERO VEINTICINCO

En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, Ante mí, Licenciado M. Enrique Ubrí García, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, con mi oficina en la casa número veinticinco de la calle Padre Billini, de esta ciudad, asistido de los testigos que al final serán nombrados, Comparecieron, El Estado Dominicano, representado por el Director General de Bienes Nacionales, señor Licenciado Miguel A. Rodríguez Pereyra,

CONGRESO NACIONAL

Resol. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Leopoldo Antonio Reynoso Moreno.

2

ASUNTO

PAG.

mayor de edad, casado, abogado, dominicano, portador de la cédula personal número 450, serie 23, sello al día número 10025, de este domicilio y residencia, quien se encuentra autorizado por el Honorable Señor Presidente de la República Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, según el Poder de fecha veinticuatro de febrero del corriente año mil novecientos cincuenta, que yo Notario he tenido a la vista y protocolizo; por una parte; y el señor Leopoldo Antonio Reynoso Moreno, mayor de edad, soltero, ingeniero, dominicano, portador de la cédula personal número 3558, serie 13 sello al día número 60025, domiciliado y residente en San Cristóbal; por la otra parte; personas que yo Notario doy fe conocer; y dijo el Director General de Bienes Nacionales Licenciado Miguel A. Rodríguez Pereyra que el Estado Dominicano vende, cede y traspassa al señor Leopoldo Antonio Reynoso Moreno, quien declara que acepta: una porción de terreno ubicado en el lugar y sección denominado Bajos de Haina, Jurisdicción de la Común de San Cristóbal, Provincia Trujillo, con una extensión superficial de más o menos Setecientos Noventa y Dos (792) tareas, Guarenta y Ocho (48) varas, dentro de los siguientes linderos: al Norte, propiedad del señor Ismael Asencio; al Este, propiedad de la Sucesión de Juan del Carmen Pimentel y propiedad del Estado Dominicano; al Sur, Carretera Sánchez, al Oeste, propiedad de la Sucesión de Emilio Guante y Estado Dominicano. La presente venta incluye todas las mejoras levantadas en dicha porción de terreno, consistentes en casas y casetas de maderas del país techada de zinc, edificaciones de concreto techada de zinc, alambres de púas y árboles frutales.- El precio de esta venta ha sido pactado y convenido por la suma de Quince Mil Pesos Oro (RD\$15,000.00), que el Estado Dominicano ha recibido por conducto del Director General de Bienes Nacionales Licenciado Miguel A. Rodríguez Pereyra, en cheque de administración del Banco de Reservas de esta ciudad, de fecha seis de marzo del corriente año mil novecientos cincuenta, expedido a favor de

o/-

CONGRESO NACIONAL

Resolución del Senado de la República Dominicana en el mes de mayo y el mes de junio de 1950.

PAG.

ASUNTO

... de la ley, en virtud de la cual, se declara que el ...
... de la ley, en virtud de la cual, se declara que el ...
... de la ley, en virtud de la cual, se declara que el ...
... de la ley, en virtud de la cual, se declara que el ...
... de la ley, en virtud de la cual, se declara que el ...
... de la ley, en virtud de la cual, se declara que el ...
... de la ley, en virtud de la cual, se declara que el ...
... de la ley, en virtud de la cual, se declara que el ...
... de la ley, en virtud de la cual, se declara que el ...
... de la ley, en virtud de la cual, se declara que el ...

11^a LEGISLATURA
Prud de 1950

REGISTRADA AL No. 277

en el folio 52 del libro...

No. 52 de...

y Decretos...

Y constar de...

hecho en...

en la ciudad de...

el día 18 de...

del mes de...

1950

11^a de las Oficinas del Senado

M. R. Navarrete



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Resol. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Sr. Leopoldo Antonio Reynoso Moreno.

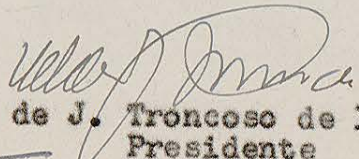
ASUNTO

PAG. 3

la Tesorería de la República, y por lo cual desea que este acto sirva de recibo de descargo y finiquito a favor del señor Leopoldo Antonio Reynoso Moreno. Hecho y pasado en mi Estudio, el día, mes y año citados, en presencia de los señores Horacio Morillo Vásquez y Juan Felipe Mendoza, mayores de edad, dominicanos, de este domicilio y residencia, testigos instrumentales, libres de tachas, a quienes conozco y antes quienes he leído a las partes el presente acto y después de aprobado lo han firmado ante mí y junto con los testigos y conmigo, Notario que certifica y da fe. Firmados: Lic. Miguel A. Rodríguez Pereyra; Leopoldo A. Reynoso Moreno; Horacio Morillo Vásquez; Juan Felipe Mendoza; Lic. M. Enrique Ubrí García, Notario Público. Transcrito en San Cristóbal, hoy día 29 de marzo de 1950, en el libro letra O, folio 93/98, No.149, percibiéndose por derechos y honorarios RD\$306.50. El Director del Registro: Cándida U. de Bernardino. Es copia y conforme con su original, la que a petición de parte legítima expido, sello y firmo, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana. (Fdo.) M. Enrique Ubrí García.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de abril del año de mil novecientos cincuenta, años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

Secretarios:


 M. de J. Troncoso de la Concha
 Presidente


 Agustín Aristy


 Germán Soriano



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo,
20 de abril del 1950

789

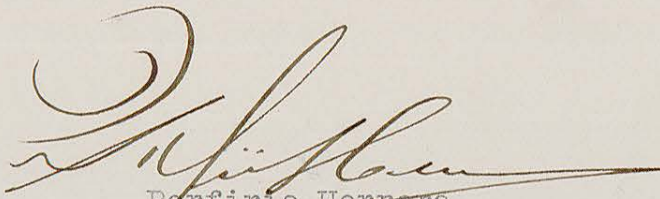
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 2264 de fecha 18 de abril corriente, junto al cual remitió usted después de haber sido aprobada por el Senado una Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Leopoldo Antonio Reynoso Moreno, en fecha 6 de marzo de 1950.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados, en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpk.

86/10728



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 12680

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
23 de abril de 1950

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional, aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Leopoldo Antonio Reynoso Moreno, en virtud del cual el primero vende al segundo una porción de terreno de más o menos 792 tareas en el lugar y sección denominado Bajos de Haina, jurisdicción de San Cristóbal, con todas las mejoras levantadas y fomentadas en dicho terreno, por el precio de RD\$15,000.00, ha sido promulgada en fecha de ayer, y registrada con el Núm. 2365.

Le saluda muy atentamente,

Telesforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr